

## RESOLUCIÓN N° FGE-FPE- 2024-001

Ing. Yoly del Rocío Gruezo Betancourt  
**DIRECTORA DE RECURSOS PROVINCIAL  
DE LA FISCALIA DE ESMERALDAS**

### CONSIDERANDO:

- QUE,** De conformidad con lo dispuesto por el Art. 194 de la Constitución de la República del Ecuador, la Fiscalía General del Estado es un órgano autónomo, único e indivisible, que goza de autonomía administrativa, económica y financiera;
- QUE,** La Asamblea constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 100 de fecha 14 de Octubre del 2013, Reforma a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el Art. 2.- En el Artículo 10, realice los siguientes cambios: Sustituye el primer inciso por el siguiente” El sistema Nacional de Contratación pública” (SERCOP);
- QUE,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, formularan el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad con la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este artículo;
- QUE,** el inciso segundo del Artículo 22 de la LOSNP en concordancia con artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública del 20 de junio de 2022 (**reformado el 10 de noviembre de 2022**) establece que, hasta el 15 de enero de cada año, el Plan Anual de Contratación (PAC) deberá ser elaborado y aprobado por la máxima autoridad o su delegado, mediante Resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el Portal Institucional del Sistema Nacional de Compras Públicas” [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).
- QUE,** toda vez que se cuenta con el Presupuesto General 2024 de la Fiscalía de Esmeraldas asignado por el Ministerio de Finanzas con fecha 04 de

### **FISCALIA PROVINCIAL DE ESMERALDAS**

Manuela Cañizares entre malecón y Bolívar  
Teléfonos. 062 723-716 / 062 721-255  
Esmeraldas - Ecuador

enero de 2024, para su ejecución en presente año, que permite la planificación de las contrataciones anuales de bienes, servicios, ejecución de obras, incluidos los de consultoría;

**QUE,** Una vez que se pueda operar en el sistema eSIGEF del Ministerio de Finanzas, se realizara las respectivas modificaciones pertinentes a los ítems presupuestarios, con los valores asignados que se ejecutaran conforme al presupuesto asignado, y así efectuar la reforma al PAC-2024 de forma ordenada y correcta para su ejecución y aplicación en el año fiscal en los procesos de contratación.

**QUE,** el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina el contenido del Plan Anual de Contrataciones;

**QUE,** la Unidad Administrativa Financiera de la Fiscalía de Esmeraldas, señala que se ha elaborado el Plan Anual de Contrataciones de la Fiscalía de Esmeraldas,(PAC) para el año 2024, con sujeción a las asignaciones presupuestarias que rigen para su ejecución en el año 2024, en base al presupuesto institucional codificado que consta del cuadro que adjunta, cuyo monto total asciende a **(USD 230,728.80) DOSCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 80/100**; por lo que mediante memorando N° FPE-UAF-2024-00005-M, el Dr. José Lugo Cifuentes, Analista Provincial Administrativo Financiero; solicita a la señora Directora de Recursos Provincial de la Fiscalía de Esmeraldas, que luego del estudio y análisis respectivos, apruebe mediante Resolución y disponga su publicación en el portal de compras públicas el PAC/2024, para los fines pertinentes.

**QUE,** Con fecha 28 de octubre del 2020, la señora Fiscal General del Estado, mediante Resolución Nro. 052-FGE-2020, delega expresamente a l@s Directores/as de Recursos Provinciales/Fiscales Provinciales, conforme lo establecen los artículos 1, 4 y 5 de la resolución, en el ejercicio de las facultades delegadas como autoridad para actuar según lo establecido por la LOSNCP, y su Reglamento General, para la adquisición de bienes o servicios, arrendamiento de bienes inmuebles, ejecución de obras y, incluidos los de consultoría;

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias:

**FISCALIA PROVINCIAL DE ESMERALDAS**

Manuela Cañizares entre malecón y Bolívar  
Teléfonos. 062 723-716 / 062 721-255  
Esmeraldas - Ecuador

**RESUELVE:**

- Art. 1.-** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2024, cuyo monto asciende a **(USD 230,728.80) DOSCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 80/100**, distribuidos en varias partidas presupuestarias, relacionadas con la ejecución del Plan Operativo Anual, de conformidad con el Presupuesto Aprobado para el presente año por el Ministerio de Finanzas, respectivamente.
- Art. 2.-** Encargar a la Unidad Administrativa Financiera de la Fiscalía de Esmeraldas, la publicación del Plan Anual de Contrataciones de la Fiscalía de Esmeraldas, así como su ejecución de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

**DISPOSICION FINAL.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el portal de compras públicas, de conformidad con el Art. 61 de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública. Comuníquese y Publíquese.

Dado y firmado en el Despacho de la señora Directora de Recursos Provincial de Esmeraldas, en Esmeraldas, 11 de enero del 2024



Firmado electrónicamente por:  
YOLY DEL ROCIO  
GRUEZO BETANCOURT

Ing. Yoly del Rocio Gruezo Betancourt.  
**DIRECTORA DE RECURSOS PROVINCIAL  
DE LA FISCALIA DE ESMERALDAS**

**FISCALIA PROVINCIAL DE ESMERALDAS**

Manuela Cañizares entre malecón y Bolívar  
Teléfonos. 062 723-716 / 062 721-255  
Esmeraldas - Ecuador

